



Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo

Distr.  
LIMITADA

TD/B/COM.1/L.6  
26 de noviembre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios  
y Productos Básicos  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 17 de noviembre de 1997  
Temas 3 y 4 del programa

CONCLUSIONES CONVENIDAS

Tema 3 - Diversificación en los países dependientes  
de los productos básicos

La Comisión, habida cuenta de las recomendaciones formuladas en su informe por los expertos en el sector de elaboración de alimentos de los países en desarrollo (TD/B/COM.1/8), convino en hacer las siguientes recomendaciones concretas sobre el tema 3 del programa.

A. Dirigidas a la comunidad internacional

- i) Una mayor liberalización del comercio, un mejor acceso a los mercados y la renuncia a adoptar medidas unilaterales serán ayudas importantes para los esfuerzos de diversificación de los países en desarrollo dependientes de los productos básicos. A este respecto, sería importante reducir las crestas arancelarias y la progresividad de los aranceles que afectan a las exportaciones de estos países. Dada la importancia que las medidas sanitarias y fitosanitarias y los obstáculos técnicos al comercio tienen para los mercados

dinámicos de productos básicos (por ejemplo, los productos alimenticios), es necesario que los países en desarrollo presten mayor atención a las consecuencias de las notificaciones de nuevas medidas en esta esfera que presenten los miembros de la OMC.

- ii) Es necesario reforzar el apoyo financiero y técnico internacional a los países dependientes de los productos básicos en sus esfuerzos de diversificación, incluido el que se presta a través de la UNCTAD. A este respecto, es importante asegurarse de que se utilizan adecuadamente los recursos actualmente disponibles para este fin y de la mejor coordinación del programa general de apoyo.
- iii) El Fondo Común para los Productos Básicos debe acelerar el examen de los medios de utilizar los recursos de su Primera Cuenta.

B. Dirigidas a los gobiernos

- i) Los países en desarrollo dependientes de los productos básicos deben tener en cuenta las ventajas relativas de los acuerdos regionales y del comercio regional y Sur-Sur como medios de lograr la diversificación y avanzar hacia la integración en el comercio mundial.
- ii) Para lograr una diversificación efectiva es fundamental mejorar la capacidad de la oferta. Es necesario dar prioridad al establecimiento de un marco macroeconómico estable, y una infraestructura adecuada para la exportación, y a la formación, para que las empresas puedan aprovechar las oportunidades de diversificación. Igualmente importante es el desarrollo de la capacidad de elaboración, comercialización y distribución, para lograr que las empresas se sitúen con éxito en el juego de los mercados. En esta esfera son importantes tanto las opciones de política instrumental como las medidas de apoyo internacional.
- iii) Las asociaciones de empresas y las zonas de libre comercio pueden ayudar a promover la diversificación, al aumentar las vinculaciones ascendentes y descendentes de las empresas y reducir los costos de las transacciones. Los gobiernos deben buscar medios para promover

la participación de las pequeñas y medianas empresas y las pequeñas explotaciones agrarias, como créditos a la exportación y financiación del comercio.

C. Dirigidas a la UNCTAD

- i) Las empresas mixtas pueden ser un impulso positivo para la diversificación. La secretaría de la UNCTAD debe realizar un análisis de los efectos sobre la diversificación de las empresas mixtas, las fusiones, los contratos de franquicia y otros acuerdos semejantes en los sectores en los que los países en desarrollo pueden tener una ventaja comparativa.
- ii) La UNCTAD debe estudiar en qué medida son importantes las disposiciones de la Ronda Uruguay para lograr que los países en desarrollo y en especial los países menos adelantados puedan aprovechar las oportunidades que puedan crear los acuerdos regionales de comercio.
- iii) La UNCTAD debe procurar que se entiendan mejor las consecuencias del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y la forma de aprovechar sus disposiciones.
- iv) La UNCTAD, en colaboración con el Centro de Comercio Internacional, debe realizar estudios de viabilidad en los que se analice la posibilidad de las empresas de países en desarrollo dependientes de los productos básicos de situarse en las redes de suministro e identificar oportunidades de mercado, con inclusión de productos ecológicamente racionales y de nichos de mercado.
- v) En el marco de su mandato, la UNCTAD debe facilitar asistencia técnica, con inclusión de formación, mejora de la capacidad institucional y acceso a información sobre las cuestiones anteriores, con el fin de hacer operativas estas propuestas en el contexto del comercio regional y mundial.
- vi) En el área de la cooperación técnica, la UNCTAD debe ofrecer apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo dependientes de los productos básicos por diversificar su producción, habida cuenta de

las obligaciones que han asumido en la Ronda Uruguay, del programa "incorporado" y de las posibles negociaciones multilaterales ulteriores.

Tema 4 - Medios de mejorar las oportunidades de aumentar las exportaciones de bienes y servicios en los países en desarrollo

La Comisión, habida cuenta de las recomendaciones formuladas en su informe por los expertos en fortalecimiento de la capacidad y aumento de las exportaciones de los países en desarrollo en el sector de los servicios de salud (TD/B/COM.1/7-TD/B/COM.1/EM.1/3), convino en hacer las siguientes recomendaciones concretas sobre el tema 4 del programa.

A. Dirigidas a la comunidad internacional

- i) Los países en desarrollo, y en particular los países menos adelantados (PMA), necesitan asistencia para desarrollar una capacidad de oferta y exportación eficiente, mediante, entre otras cosas, la expansión de la investigación y el desarrollo, la cooperación tecnológica, las corrientes de recursos en condiciones favorables y la reducción de la carga de la deuda externa.
- ii) La integración de los países en desarrollo en el sistema comercial multilateral puede facilitarse si se les concede un trato especial y diferenciado. En el entorno posterior a la Ronda Uruguay y en el contexto de una creciente mundialización, los esquemas de preferencias pueden ayudar a los países en desarrollo a evitar la marginalización. La idea central de dichos esquemas debe ser ofrecer ventajas a los países en desarrollo que más las necesitan, teniendo en cuenta la necesidad de individualizar los criterios que deseen adoptar los países otorgantes de preferencias.
- iii) Se deben seguir individualizando las medidas no arancelarias que no están abarcadas por los acuerdos comerciales multilaterales.
- iv) En las negociaciones sobre la agricultura que se celebren en el futuro deben tenerse en cuenta los intereses de los países en desarrollo, en particular los PMA y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

- v) Es necesario continuar aplicando el artículo IV (Participación creciente de los países en desarrollo) del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y asegurar un equilibrio global de derechos y obligaciones para todos los participantes en la próxima ronda de negociaciones, tal como se prevé en el artículo XIX (Negociación de compromisos específicos) del AGCS. Se proporcionará asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudarlos a beneficiarse de los compromisos del AGCS.
- vi) Se debe prestar atención a finalizar las negociaciones sobre las medidas de salvaguardia urgentes en el sector de los servicios y a avanzar en la elaboración de las disciplinas que deberán respetar las reglamentaciones nacionales de las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud, normas técnicas y prescripciones en materia de licencias.
- vii) El comercio por vía electrónica probablemente brindará a los países en desarrollo importantes oportunidades de aumentar sus exportaciones de bienes y servicios. Por consiguiente, debe facilitarse el acceso de dichos países a la infraestructura de la información y la conectividad.
- viii) Debe facilitarse y alentarse la participación efectiva de los países en desarrollo en los órganos normativos internacionales. Es necesario que la comunidad internacional examine más a fondo esta cuestión.

B. Dirigidas a los gobiernos

- i) Dentro de los límites de su capacidad, los gobiernos deben tratar de garantizar el desarrollo sostenible estableciendo un entorno macroeconómico e institucional estable que promueva la igualdad, con miras a eliminar las restricciones del lado de la oferta que impidan explotar las nuevas oportunidades de exportación.
- ii) Es necesario que los países receptores de preferencias hagan un esfuerzo por utilizar más los esquemas del SGP, en particular las medidas para dar a conocer a los exportadores las ventajas del SGP,

mientras que los países otorgantes de preferencias deben tratar, cuando corresponda, de ampliar los productos incluidos y el margen de preferencia.

- iii) Los países en desarrollo económicamente más avanzados deben contemplar la posibilidad de ofrecer preferencias comerciales a los PMA.
- iv) Los países en desarrollo deben tratar de desarrollar las exportaciones en los sectores de servicios en que tengan ventajas comparativas. Deben tenerse en cuenta todos los modos de suministro en las estrategias de exportación y centrarse éstos, entre otras cosas, en la educación y en la capacitación de una mano de obra calificada, y aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la tecnología de la información y las nuevas técnicas comerciales. Una estrecha colaboración entre los gobiernos y el sector privado es de fundamental importancia para elaborar las estrategias de exportación.
- v) Los gobiernos deben promover el acceso a la infraestructura de la información y evitar los obstáculos al comercio por vía electrónica.

C. Dirigidas a la UNCTAD

- i) La UNCTAD debe seguir analizando los medios de favorecer la utilización de las preferencias actuales del SGP, mejorar el funcionamiento de dichas preferencias y de las normas de origen conexas y adaptar el SGP a las realidades actuales.
- ii) La UNCTAD debe organizar, en el marco de sus programas de asistencia técnica, seminarios y talleres de capacitación para ayudar a los países en desarrollo y los países en transición a adquirir capacidad técnica y los medios necesarios para evaluar sus intereses nacionales cuando se preparen para intervenir en negociaciones comerciales, con miras a: a) individualizar los obstáculos internos y externos al comercio de bienes y servicios cuya exportación tiene

un interés especial para dichos países; y b) evaluar el grado de liberalización que pueden ofrecer. Estas actividades deben estar abiertas a la participación de todos los miembros que lo soliciten. En este sentido, deben tenerse en cuenta los intereses especiales de los PMA.

- iii) La UNCTAD debe estudiar, en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes, las cuestiones derivadas del comercio por vía electrónica y ayudar a los países en desarrollo a aprovechar plenamente sus ventajas.
- iv) La UNCTAD, dentro de su mandato, debe ayudar a los países en desarrollo en sus intentos de promover la cooperación e integración económicas entre sí.
- v) El sector del turismo en los países en desarrollo es especialmente vulnerable a los desastres naturales y artificiales. La UNCTAD debe estudiar sus efectos sobre las actividades de comercio y desarrollo de los países en desarrollo en el sector del turismo, las medidas para compensar cualquier efecto nocivo y los medios de acelerar su recuperación. En este sentido, la UNCTAD debe señalar a los Estados miembros los posibles ámbitos de trabajo en el futuro.
- vi) La UNCTAD debe emprender un estudio de las posibilidades de exportación de los países en desarrollo en el sector de los servicios prestados a las empresas. Éste podría ser el tema de una futura reunión de expertos.

#### Convocación de reuniones de expertos

La Comisión decidió, de conformidad con el documento titulado "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", convocar en 1998 tres reuniones de expertos sobre los siguientes temas:

- a) Examen de la eficacia y utilidad para los países dependientes de los productos básicos de los nuevos instrumentos vigentes en los mercados de productos básicos: cobertura de los riesgos y financiación garantizada;

- b) Fortalecimiento de la capacidad de ampliar el sector del turismo en los países en desarrollo, prestando atención especial a los operadores de turismo, agentes de viaje y otros proveedores;
- c) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo de desarrollar el sector de los servicios relacionados con el medio ambiente.

-----